1º

G. Civil 456/60

Dígasele que se tomó nota de sus deseos para proponer cumplir cuando en tiempo oportuno, cuando se sistema el nuevo régimen municipal

P.D.

[signature]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO de ANDORRA (TERUEL) Nº 950.- Salida Día 4 Mes Septiembre 1941

8ª CLASE PTAS. 1'50 A 2393176

REGISTRO ENTRADA Nº 9556 TERUEL 6 DE 9 DE 1941

EXCMO. SR:

Ricardo Cortés Galve, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de ANDORRA, ante V.E. acude con el debido respeto y consideración y como mejor proceda en derecho expone:

Que el dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta, tomó posesión del expresado cargo para el que habia sido designado por esa Superioridad y que ha ejercido con el mayor agrado, pero que se vé en la imposibilidad de poder continuarlo a causa de verse privado de la ayuda de su hijo varón único Ricardo Cortés Galve, que por pertenecer al Reemplazo de 1938 ha tenido que incorporarse a la Caja de Recluta Nº 45 de Teruél el dia 1º del corriente mes para ser destinado a Cuerpo para terminar el servicio Militar activo a la Patria, y privado de él, tengo que prestar todas mis activadades al trabajo de la agricultura para el sostenimiento de la familia y mio, que me impiden las funciones todas de la Alcaldia y de la Presidencia de la Corporación, por lo que,

SUPLICO a V.E. se digne admitir mi renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, permitiendome proponer para sustituirme al Concejal y buen patriota D. Calixto Blasco Balaguer, que estoy seguro habia de cumplirlo a satisfacción, hallandome por mi parte dispuesto a continuar el cargo de Concejal si V.E. asi lo cree oportuno.

Atención que espero de V.E. me sea atendida, cuya vida Dios guarde muchos años.

Andorra a 4 de Septiembre de 1941.

Ricardo Cortes

EXCMO: SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

ALCALDÍA NACIONAL DE LA VILLA DE ANDORRA

TERUEL.

GOBIERNO DE ARAGON

2984 C. 225 2

1º

VISTO SU ESCRITO DE FECHA 4 DE LOS CORRIENTES, EN EL QUE SOLICITA LE SEA ACEPTADA LA RENUNCIA DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DE ESE AYUNTAMIENTO, POR LAS RAZONES QUE EN EL MISMO EXPONE, HE DE SIGNIFICARLE A VQUE POR AHORA Y HASTA TANTO NO SE IMPLANTE EL NUEVO REGIMEN MUNICIPAL, NO ES POSIBLE ACCEDER A SUS DESEOS. NO OBSTANTE SE TOMA NOTA DE SUS DESEOS PARA TENERLO EN CUENTA EN SU DIA.

DIOS GUARDE A V. MUCHOS AÑOS
TERUEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1941
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. ALCALDE DE ANDORRA.

GOBIERNO DE ARAGON

1º G. Civil 456/60 3

Este señor no es llamado al reemplazo del 38 y por no es [illegible] en el cargo

ALCALDIA
DE LA M. N. VILLA DE
ANDORRA
(TERUEL)

R. S. Núm. 1554.

EXCMO. SR:

Al recibirse la orden de Movilizaci entre otros, del reemplazo de 1938 al que pertenece mi hijo único Ricardo Cortés Galve, me veo yá privado de la ayuda tan necesaria para mi en los trabajos agrícolas y sostén de la familia, y ello me priva naturalmente muy a pesar mio, de poder atender el cargo de Alcalde que vengo desempeñando desde hace muy cerca de dos años, por lo que por estas razones fundamentales de peso, me permito rogar a V.E. acepte mi renuncia del citado cargo de Alcalde, designandome sustituto.

En todo momento estaré al lado de nuestro Régimen Nacional-Sindicalista.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Andorra a 24 de Noviembre de 1942.

EL ALCALDE,

Ricardo Cortés

ALCALDIA NACIONAL DE LA VILLA DE ANDORRA

EXCMO: SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

T E R U E L .

GOBIERNO DE ARAGON

4

1º

9952

Visto su escrito fecha 24 de Noviembre ppdº solicitando le sea admitida la dimisión del cargo de Alcalde por tener que incorporarse su unico hijo del reemplazo de 1.938, he de manifestarle que dicho reemplazo aún no se ha incorporado y por otra parte no se considera causa suficiente para cesar en el desempeño de un cargo encomendado por la Superioridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 2 de Diciembre de 1.942

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de ANDORRA.

GOBIERNO DE ARAGON